

**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESINSTALACIÓN E
INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por el Dr. Gustavo Urenda en su carácter de Decano, conforme delegación prevista en el art. 2 del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS; con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do Piso, ciudad Universitaria, en adelante “**LA FACULTAD**” y la firma NANZER CLIMATIZACIÓN S.A. CUIT: 30-70333592-2 representada en este acto por el Sr. Sebastián Nanzer en su carácter de presidente en su calidad de Presidente, con domicilio en calle El Tirol N° 486 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en adelante “**LA CONTRATISTA**”, convienen en celebrar el presente contrato de servicio de mantenimiento, desinstalación e instalación de equipos de aires acondicionados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el marco de la contratación menor tramitada en **EX-2025-01010988- -UNC-ME#FCC** que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.- “**LA FACULTAD**” encomienda a “**LA CONTRATISTA**” y ésta acepta la realización del servicio de mantenimiento, desinstalación e instalación de aires acondicionados conforme especificaciones que se detallan en la solicitud de cotización y presupuesto (IF-2025-01011219-UNC-AC#FCC que forman parte del presente. En tal sentido, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a efectuar: **a) mantenimiento de los equipos que incluye:** control de funcionamiento general, control de carga de gas refrigerante, verificación del estado de la conexión eléctrica, medición de consumo de motores y compresores, inspección de posibles fallas de elementos de protección y control, limpieza de los filtros de aire, verificación de las normales condiciones de marcha de los equipos libre de ruidos y vibraciones y puesta en marcha y a punto de todos los equipos y, **b) desinstalación e instalación de equipos que incluye:** desinstalación e instalación de equipos, provisión e instalación de cañería de cobre con aislación y accesorios, instalación de una bomba de condensado destinada para el Aula 2 y puesta en marcha y regulación.

SEGUNDA.- PLAZO. **LA CONTRATISTA** se obliga a cumplimentar las obligaciones asumidas entre el 03 al 12 de diciembre de 2025, fecha en la cual se efectuará la verificación y recepción provisoria por parte de la “**LA FACULTAD**”.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del servicio asciende a la suma total de pesos cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con 79/100 (\$ 5.345.672,79.-) pagaderos de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50 %) para materiales anticipado con la notificación de la aprobación de la presente contratación menor y recibida la factura por parte de “**LA CONTRATISTA**” y el saldo una vez que los trabajos hayan finalizado y la Subsecretaría de Infraestructura de la SPGI haya prestado conformidad y efectuado la recepción definitiva.

CUARTA.- DEPENDIENTES.- Las personas que realizan las tareas objeto de la presente contratación son dependientes del “**LA CONTRATISTA**” manifestando este que se encuentran debidamente registradas y cuentan con las inscripciones, seguros de ley como así también elementos y medidas de seguridad. Sin perjuicio de lo expuesto, “**LA CONTRATISTA**” asume toda la responsabilidad civil, penal y laboral derivada de su prestación de servicio en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

QUINTA.- GARANTÍA.- Sin perjuicio de la conformidad y recepción definitiva que se expedirán a los fines del pago, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a garantizar por el término de un (1) año contados a partir de la recepción definitiva los trabajos realizados, según lo ofertado en el presupuesto N°11035/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025.

SEXTA.- JURISDICCIÓN. Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otra y dejando constituidos los domicilios mencionados supra donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al presente contrato.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....de 2025.-



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: Proyecto de contrato

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.